



Aumenta el número de asuntos ingresados en el Tribunal Constitucional

Los recursos de amparo procedentes de la jurisdicción civil fueron 991, el 13,43 por 100; 293 procedieron de la jurisdicción social, el 3,97 por 100; y 40 de la jurisdicción militar, el 0,54 por 100. Fueron 13 los recursos de amparo frente a actos parlamentarios promovidos por el cauce del art. 42 LOTC, lo que representó un 0,17 por 100 del total.

Los derechos fundamentales cuya protección más reclaman los ciudadanos vuelven a ser los proclamados en el art. 24 de la Constitución (referido a las garantías procesales). En 2013, 5.914 recursos de amparo denunciaron la vulneración del art. 24, cifra que representa un 80,18 por 100 de las demandas. El segundo lugar lo ocupa el derecho a la igualdad (art. 14 CE), que fue invocado en 1.013 demandas de amparo, es decir, en el 13,77 por 100 de los recursos. Los demás derechos fundamentales y libertades públicas fueron alegados en 1.608 demandas (22,77 por 100 de los recursos de amparo de nuevo ingreso).

Los promotores de los 76 recursos de inconstitucionalidad registrados en 2013 fueron, en su mayoría, los Gobiernos y Parlamentos autonómicos, que impugnaron normas estatales en 43 ocasiones. El Presidente del Gobierno interpuso 15 recursos de inconstitucionalidad, mientras que los 18 restantes los presentaron diputados y senadores.

A lo largo del año se pr ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |